

*Tribunal Supremo Electoral*

op

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, doce de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), a través del Representante Legal, señor Sergio Aníbal Archila Lemus, y,

CONSIDERANDO I

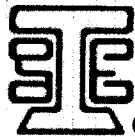
La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Izabal número DDRCI-INF guion cuatro guion dos mil diecinueve (DDRCI-INF-04-2019), de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2,019), establece que la solicitud contenida en el formulario CM quinientos uno (CM 501), fue presentada ante esa dependencia, en fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2,019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

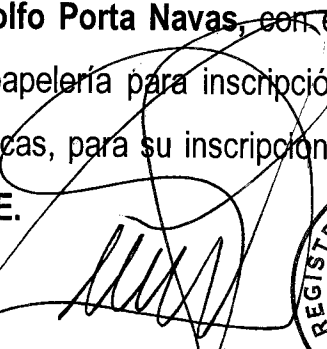
Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Izabal, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.




Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

I) Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 206, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, a través del Representante Legal, señor **Sergio Aníbal Archila Lemus**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a la Corporación Municipal del municipio de **Puerto Barrios**, del departamento de **Izabal**, encabezada por el señor **Mario Randolpho Porta Navas**, con excepción del cargo de Segundo Concejal Suplente, por no presentar papelería para inscripción. **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III) NOTIFÍQUESE.**


 Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REGISTRO DE CIUDADANOS ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO
 16 MAR 2019
 Hora: 18:25 Folios:
 Nombre: Bel Firmas: A.
 Exp. No:



 Lic. Omar Alexander Gueda Franco
 SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

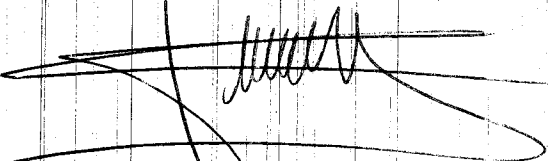




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las dieciséis, horas con seis minutos del día **dieciséis de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-172-2019, Formulario CM-501, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha doce de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cesar Roman; y enterado de conformidad, si p, no ; firmó. DOY FE.

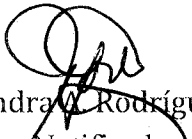

Sandra K. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

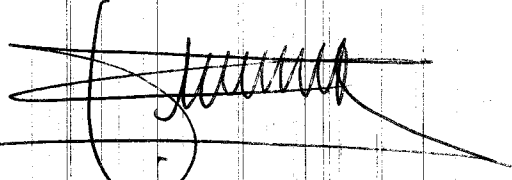

Cesar Roman

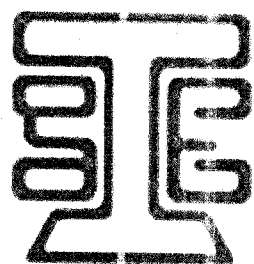


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diecinueve, horas con ocho minutos del día **dieciséis de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Ciudadano MARIO RANDOLFO PORTA NAVAS, de la planilla de Candidatos a la Corporación Municipal del municipio de PUERTO BARRIOS, departamento de IZABAL; por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), la resolución número PE-DGRC-172-2019, FORMULARIO CM-501 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha doce de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cesar Roman; y enterado de conformidad, si p, no no; firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Cesar Roman



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

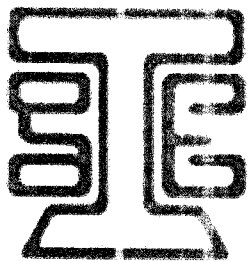
Formulario
501

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **IZABAL*PUERTO BARRIOS**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 09:58

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2564752881801	MARIO RANDOLFO PORTA NAVAS	2564752881801	20/04/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2308458781901	ORLANDO DE JESUS CABRERA FRANCO	2308458781901	13/08/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2573066171801	MARIO FERNANDO CARDONA ROMERO	2573066171801	08/08/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2806790250901	AIDA JUDITH RIOS FELIX OVALLE	2806790250901	20/09/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	1 2611406121804	MARIO FERNANDO VEGA OLIVA	2611406121804	20/12/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	2 2338468081803	LILIANA JUDIT ORANTES GUERRA HERNÁNDEZ	2338468081803	05/02/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	3 2539694091801	ELIZABETH FERNANDA NAJERA RAMIREZ	2539694091801	09/10/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	4 1985904822204	RICARDO LEMUS MORALES	1985904822204	01/05/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	5 1860801231801	JORGE ALEXANDER CARRILLO GUZMÁN	1860801231801	08/01/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	6 2238801080101	ANDREA MARINE SIERRA ALTAMIRANO BARRERA	2238801080101	31/05/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	7 2288570071801	GISELL ARELY CARDONA BERDUGO	2288570071801	21/09/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Suplente	1 2599605861802	MARIA MAGDALENA BARRIENTOS TREJO BERNAL	2599605861802	02/05/79
Concejaj Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
501

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: ****IZABAL*PUERTO BARRIOS****

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente 3	2655858481801	BENEDICTO ANTONIO PAIZ RALDA	2655858481801	03/09/83
---------------------	---------------	---------------------------------	---------------	----------